

**Buenos Aires**, 15 de diciembre de 2015

**Visto:** la Ley n° 2095, el Decreto n° 95/GCBA/2014, la Acordada n° 10/2015, la Disposición n° 135/2014 y el Expediente Interno n° 215/2015; y

**Considerando:**

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la adquisición de 1 (un) automóvil para uso oficial del Tribunal, de conformidad con lo resuelto en el último Acuerdo Administrativo.

El área contaduría tomó conocimiento y cumplió la reserva de afectación presupuestaria con cargo a la partida 4.3.9 (ver fojas 17/24).

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) agregó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición n° 135/2014 y proyectó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a ser utilizados en este procedimiento.

Las asesorías de Control de Gestión y Jurídica se pronunciaron mediante sus dictámenes de fojas 42/44, sin formular objeciones.

Corresponde entonces dictar el acto administrativo de autorización del procedimiento de selección, de acuerdo con los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias establecidas por el anexo I de la Acordada n° 15/2010.

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DISPONE:**

1. **Autorizar** y llamar a la Licitación Pública n° 12/2015, en etapa única, destinada a la adquisición de 1 (un) automóvil para uso oficial del Tribunal, de acuerdo a lo establecido por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010, con un presupuesto de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000.-).
2. Aprobar los pliegos de Condiciones Particulares (Anexo I) y de Especificaciones Técnicas (Anexo II), que forman parte de la presente.
3. Fijar la fecha de apertura de sobres para el día 5 de febrero de 2016, a las 14:00.
4. **Conformar** la Comisión Evaluadora de Ofertas que entenderá en la presente licitación de la siguiente manera:

**Miembros titulares**

Abogada Marina BENARROCH, legajo n° 85;  
Abogada Triana ERRECABORDE, legajo n° 94;  
Lic. Hugo QUINTERNO, legajo n° 27.

**Miembros suplentes**

CPN Carlos Marcelo LORENZO, legajo n° 148;  
Sr. Walter PETRONELLA, legajo n° 55.

5. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Adquisiciones para llevar a cabo los demás trámites y comunicaciones de carácter administrativo.
6. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la cartelera administrativa y en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado: Ruben R. Torres (Director General de Administración)**

**DISPOSICIÓN DI-2015-189-DGA**

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### Bases del llamado

**1. Objeto de la contratación:** Adquisición de un automotor 0 km para uso oficial del Tribunal Superior de Justicia de la CABA, según el detalle, las características y las medidas obrantes en el Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo II).

Renglón	Cantidad	Descripción
1	1	Vehículo sedán

**2. Forma de cotización:** Firmada por el oferente o su representante legal, en pesos, con IVA incluido, en formulario del oferente con membrete y n° de CUIT, y ajustada a las bases y condiciones establecidas en las condiciones particulares y las especificaciones técnicas.

Solo se admitirán ofertas correspondientes a la totalidad de los bienes requeridos en cada Renglón. Las Ofertas deberán expresarse por el Renglón, en pesos (\$) moneda de curso legal en la República Argentina. Se deberán considerar únicamente las especificaciones detalladas en el Pliego en su Anexo II.

No serán admitidas ofertas que se aparten de los términos y condiciones de los Pliegos, como así tampoco se admitirán ofertas alternativas ni ofertas por parte del renglón.

Se considera que el oferente, antes de presentar su oferta, ha tenido en cuenta todo lo necesario para la plena y cabal ejecución del contrato, **estando incluido en los precios todos los costos** relativos a los bienes, montaje e instalación a suministrar y ejecutar y sin que la siguiente enumeración se considere taxativa:

- El transporte hasta los lugares de destino final.
- La manipulación, tránsito, entrega y control, seguros y costos administrativos y de patentamiento relacionados con el bien a suministrar.

**3. Mantenimiento de oferta:** Los oferentes proponentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, estas se prorrogan automáticamente por igual plazo, excepto que el oferente manifieste su voluntad de no renovarla, con una antelación mínima de 10 (diez) días anteriores al vencimiento.

**4. Garantía:** Cuando el importe de la oferta supere las 100.000 unidades de compra (equivalente a \$ 750.000,00), es necesario presentar garantías de mantenimiento de la oferta y de cumplimiento del contrato. Estas garantías

deberán constituirse en los términos y modalidades previstos por los artículos 99 y 100 de la ley n° 2095; y de acuerdo con el artículo 14 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

**5. Inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del sector público de la ciudad (RIUPP):** Los interesados en participar en los procedimientos de selección deberán acreditar su inscripción o haber iniciado el trámite de inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda (RIUPP).

**6. Constitución de domicilio y correo electrónico:** Las firmas participantes deberán constituir domicilio en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, e informar una dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso de selección de ofertas y en la ejecución del contrato. De omitirse este requisito, se tomarán por válidas la direcciones registradas en el RIUPP.

**7. Personas no habilitadas para contratar:** Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendidos en ninguna de las situaciones indicadas en el artículo 96 de la ley n° 2095. A tal efecto, suscribirán el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado.

“Artículo 96 – PERSONAS NO HABILITADAS: No pueden presentarse a ningún procedimiento de selección en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

- a) Las personas jurídicas e individualmente sus socios o miembros del directorio, según el caso, que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.
- b) Las personas físicas que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.
- c) Los cónyuges de los sancionados.
- d) Los agentes y funcionarios del sector público de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188, o la norma que en el futuro la reemplace.
- e) Las personas físicas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación. En el caso de aquellas en estado de concurso, pueden contratar siempre que mantengan la administración de sus bienes mediante autorización judicial. Las que se encuentran en estado de concurso preventivo pueden formular ofertas, salvo decisión judicial en contrario.
- f) Los inhabilitados.
- g) Las personas que se encuentran procesadas por delitos contra la propiedad, contra la Administración Pública o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- h) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- i) Las personas físicas o jurídicas, e individualmente, sus socios o miembros del directorio, que hayan sido sancionadas por incumplimiento a las previsiones de los artículos 1.3.11 bis y 3.1.14 al Libro II “De las faltas en particular”, Sección 3°, Capítulo “Prohibiciones en Publicidad” del Anexo I de la Ley 451 Régimen de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto Inciso incorporado por Ley 4486).



j) Las personas físicas o jurídicas que participen en más de una oferta dentro de una misma contratación, ya sea por sí solas o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, en las condiciones que determine la reglamentación.”

**8. Pliego:** El pliego de bases y condiciones es gratuito. Puede descargarse de la página del Tribunal en Internet ([www.tsjbaires.gob.ar](http://www.tsjbaires.gob.ar)), solicitarse por correo electrónico a la dirección [pliegos@tsjbaires.gob.ar](mailto:pliegos@tsjbaires.gob.ar), o retirarse en la oficina de compras y contrataciones del Tribunal, de 10:00 a 15:00.

**9. Consultas:** Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la Unidad Operativa de Adquisiciones hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

**10. Impugnaciones:** Los interesados pueden formular impugnaciones en el plazo de tres (3) días a contar desde vencimiento del último anuncio. Será condición de admisibilidad de la impugnación a la preadjudicación, por parte de los oferentes, el depósito del tres por ciento (3%) del monto total de la oferta preadjudicada, en concepto de la garantía de impugnación (conf. Artículo 17 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

Si no se hubiere concretado la preadjudicación, por resultar el llamado fracasado por inadmisibilidad de la totalidad de las ofertas, o por no haber ninguna conveniente, deberá efectuarse el depósito del tres por ciento (3%) sobre el precio total de la propuesta perteneciente al impugnante.

En el supuesto de impugnación al pliego, el depósito será equivalente al tres por ciento (3%) del presupuesto total afectado y la impugnación podrá ser presentada hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha de apertura de las ofertas, transcurrido ese plazo, no se dará curso a presentación alguna en ese sentido.

Las impugnaciones deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración adjuntando a la misma fotocopia de la boleta de depósito mencionado, caso contrario, no será considerada la impugnación.

**11. Preadjudicación:** El anuncio de la Comisión de Evaluación de Ofertas (preadjudicación), se efectúa por tres (3) días en la cartelera de la Dirección General de Administración del piso 6º de Cerrito 760, de la Ciudad de Buenos Aires; simultáneamente se publica por el mismo plazo en la página en Internet del Tribunal Superior de Justicia; y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

**12. Aclaración de documentación:** El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

**13. Revocación de procedimiento:** El Tribunal Superior de Justicia podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior

al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes (Conf. art. 82 de la ley 2095).

**14. Nombrar representantes ante la adjudicataria:** El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de designar agentes con autorización para que sirvan de nexo con la empresa que resulte beneficiaria de la presente contratación. La firma deberá dirigirse en primera instancia a la persona designada ante cualquier problema que exista durante la ejecución contractual.

**15. Rescisión:** El Tribunal Superior de Justicia podrá rescindir el contrato por causas no imputables al proveedor, de conformidad con lo prescripto por el artículo 122 de la ley n° 2095.

**16. Presentación de la oferta:** El oferente deberá formular su oferta debiendo ingresarla por la Mesa de Entradas Administrativa del Tribunal, piso 6° en el horario de 09.00 a 16.00.

**17. Forma de Adjudicar:** El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá o no adjudicar la presente contratación. La adjudicación recaerá en la oferta global más conveniente, ajustada a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego.

**18. Plazo de entrega:** El plazo de entrega será a convenir entre el adjudicatario y el Tribunal, sin que este período supere los 90 (noventa) días a partir de la suscripción de la orden de provisión.

**19. Entrega de los bienes:** Los bienes adjudicados deberán ser entregados en el edificio sede del Tribunal, sito en la calle Cerrito n° 760. El flete y acarreo será por cuenta del proveedor, que podrá utilizar para su descarga la dársena disponible para tales fines. La entrega de los bienes deberá anunciarse con al menos 24 horas de anticipación a la oficina de compras y contrataciones.

**20. Fiscalización General de la Prestación:** El Área de Servicios Generales del Tribunal fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, dará instrucciones y notificará las novedades con respecto de la calidad de los bienes provistos.

**21. Penalidades contractuales:** Frente al incumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato o su cumplimiento defectuoso, el Tribunal Superior de Justicia —previa notificación y descargo del adjudicatario— podrá aplicar las penalidades previstas por los artículos 123 y 126 de la ley n° 2095 y su decreto reglamentario, o rescindir el contrato por culpa del adjudicatario. Ello, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 135 de la Ley de Compras y Contrataciones y su decreto reglamentario, cuando así correspondiere.

**22. Multas:** El incumplimiento de las obligaciones convenidas determina en todos los casos la aplicación de multas, que serán fijadas por la Unidad Operativa de Adquisiciones de acuerdo con lo estipulado por el artículo 126 de la ley n° 2095 y el anexo I del decreto n° 95/GCBA/2014.

Las multas a aplicarse se deducirán de las facturas emergentes, al cobro o en trámite.

**23. Rescisión por culpa del adjudicatario:** Frente a la grave negligencia o ante el incumplimiento reiterado de las obligaciones previstas en este pliego y en las especificaciones técnicas, el Tribunal podrá rescindir la contratación por causas imputables al proveedor mediante decisión fundada.

**24. Forma de Pago:** Se efectivizará dentro del plazo de quince (15) días hábiles de la emisión del Parte de Recepción Definitiva, documento que habilita la presentación de la factura.

**25. Tramitación de Facturas:** Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en la Dirección General de Administración – Mesa de entradas, sita en Cerrito n° 760, sexto piso, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00.

**26. Interpretación:** En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, tendrán primacía las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales y particulares y en las especificaciones técnicas.

**Nota:** La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (ley n° 2095 y su decreto reglamentario n° 95/2014).





## ANEXO II

### PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

REGLON	CANT.	DESCRIPCION
1	1	AUTOMÓVIL TIPO SEDAN 4 PUERTAS

#### Condiciones Generales:

- Cotizar la unidad cumplimentando todas las especificaciones técnicas del anexo II del presente Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.
- El precio unitario deberá incluir: servicio de entrega con seguro de traslado, flete, patentamiento, impuestos nacionales, provinciales y/o municipales.
- Garantizar el Servicio Técnico de los vehículos a través de concesionarios oficiales de la red nacional.
- Informar al momento de la presentación de la oferta el tiempo de garantía de fabricación con que cuentan los elementos y accesorios (rehuidos en las condiciones técnicas especiales y servicios conexos) y posteriormente cuando se adjudique, se deberá adjuntar la documentación que avale la mencionada garantía de cada uno, la misma no deberá ser menos a 3 años o 100.000 kms.
- Patentamiento: Todos los vehículos deberán ser entregados y patentados a nombre y domicilio del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, puesto libre de todo gasto de flete y seguro en el lugar de entrega. A los efectos del patentamiento se deberá tener en cuenta que el Tribunal tiene fijado su domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Renglón 1: AUTOMÓVIL TIPO SEDAN 4 PUERTAS

Cantidad: Uno (1)

Características Técnicas

Características	Especificación Técnica Requerida	Especificación Técnica Ofrecida	Folio de su oferta en el que puede corroborarse su cumplimiento
<b>MOTOR</b>			
Combustible	Nafta		
Cilindrada	Mínimo 1790		
Potencia	Mínimo 120/6.300		
Torque	Mínimo 173/4.000		
Alimentación	Inyección electrónica		
Cilindros	4		
<b>TRANSMISION Y CHASIS</b>			
Motor – Tracción	Delantera-trasera		
Transmisión	MT/AT		
Suspensión Delantera	Tipo Mac Pherson con barra estabilizadora		
Suspensión Trasera	Suspensión trasera independiente		
<b>MEDIDADES Y PESOS</b>			
Largo (mm)	Mínimo 4.525		
Ancho (mm)	Mínimo 1.755		
Alto (mm)	Mínimo 1.450		
Baúl (lt)	Mínimo 421		
Tanque de combustible (lt)	Mínimo 50		
<b>EXTERIOR</b>			
Espejos exteriores con regulación eléctrica	Si		
Espejos exteriores retráctiles	Si		
Faros delanteros de LED con regulación automática de altura	Si		
Faros delanteros halógenos	Si		
Faros traseros	Si		
Llantas de aleación de 16"	Si		
Neumáticos 205/55 R16"	Si		



<b>CONFORT</b>			
Aire acondicionado con climatizador automático	Si		
Apertura de baúl con comando a distancia	Si		
Asiento del conductor con regulación eléctrica	Si		
Asiento del conductor con regulación vertical	Si		
Asientos y panel de puertas forrados en cuero natural y ecológico	Si		
Cierre central de cristales con comando a distancia	Si		
Cierre central de puertas con comando a distancia	Si		
Columna de dirección regulable en altura y profundidad	Si		
Espejo retrovisor interno anti encandilamiento automático	Si		
Levantacristales eléctricos (one touch)	Si		
Toma de 12V x2	Si		
Volante con control de audio, display de información múltiple y teléfono	Si		
Volante revestido en cuero natural	Si		
<b>TECNOLOGIA - COMUNICACIONES Y ENTRETENIMIENTOS</b>			
Audio con CD, MP3, Bluetooth con manos libres, USB, entrada auxiliar de audio	Si		
Monitor de cámara de estacionamiento en pantalla	Si		
Audio con navegador satelital (GPS), pantalla táctil, televisión digital, reproductor de DVD, MP3, CD, Bluetooth con manos libres, USB, entrada auxiliar de audio y parlantes	Si		
Sistema de apertura y cierre de puertas "smart"	Si		
Audio con CD, MP3, Bluetooth con manos libres, USB, entrada auxiliar de audio y parlantes	Si		
<b>SEGURIDAD</b>			
ABS con distribución electrónica de frenado (EBD)	Si		
Airbag de cortina	Si		
Airbags frontales, laterales y	Si		

de rodilla (para conductor)			
Alarma antirrobo perimetral	Si		
Alerta de luces encendidas y puertas abiertas	Si		
Alerta de uso de cinturones de seguridad delanteros	Si		
Barras de protección contra impactos laterales	Si		
Cierre automático de puertas	Si		
Cinturones de seguridad delanteros de 3 puntos	Si		
Cinturones de seguridad traseros (3) inerciales de 3 puntos	Si		
Faros antiniebla delanteros y trasero	Si		
Inmovilizador de motor	Si		
Seguro para niños en puertas traseras	Si		
Tercera luz de stop tipo LED	Si		